202

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Relaciones Exteriores
y Culto

D E C R E T O N°. 1740

QUE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VARIOS GASTOS EFECTUADOS POR LA LEGACION NACIONAL EN MONTEVIDEO.-

N. 2441

Asunción, 29 de Junio de 1935.-

VISTOS: las notas Nos: 74,140,195,275,y 423,de fechas 16 de Febrero, 23 de Marzo, 3 de Mayo, 26 de Junio y 27 de Octubre del año ppdo.,respectivamente,de la Legación Nacional en Montevideo, en las que solicita el pago de varias cuentas de la Compañía Telegráfico- Telefónica del Plata y de la "All América Cables,Inc.",por servicios telegráficos y telefónicos realizados por dichas Compañía por orden de la Legación citada, las cuales no fueron satisfechas en su oportunidad; el informe del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda, y oido el parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

D E C R E T A:

Art.1°.-Reconócense las cuentas presentadas por la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata y la All América Cables Inc., a la Legación Nacional en Montevideo,por las sumas de ($461:01 b/urug.)CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON UN CENTAVO ORO URUGUAYO y ($53:40 m/arg.)CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA ARGENTINA,en los conceptos expresados en el considerando del presente Decreto.

Art.2°.-Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro de la Nación,al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,las sumas mencionadas en el artículo anterior para el pago de las referidas cuentas.

Art.3°.-Impútese esta erogación a la Partida 1,Inciso 4°, Anexo H, del presupuesto General de Gastos vigente.

Art.4°.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.